

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 085

CASTRO, 25 de Enero de 2013.-

VISTOS: El Artículo N° 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales, el Ord. N° 22 de fecha 25.01.2013, de Encargada Depto. Cultura, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFÍQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar, durante los días del mes de Enero, que a continuación se detallan, por los siguientes funcionarios del Dpto., de Cultura:

- SR. RODRIGO ALARCÓN PEREZ:

Sábado 26/01/2013, Amplif. F. Costumbrista Quehui, en horario de 08:40 a 18:30 hrs.
Domingo 27/01/2013, Amplif. F. Costumbrista Quehui, en Horario de 09:30 a 23:30 hrs.
Apoyo Jornadas Musicales, G Esc L.Uribe Díaz

-SRA. MIRIAM TOLEDO LEGUE:

Sábado 26/01/2013, Entrega de sala reunión U.C.J.V.R, en horario de 09:00 a 22:30 hrs.
Jornadas Musicales

-SR. NELSON JAURE CARO

Sábado 26/01/2013, Chofer traslado Personal, en Horario de 08:00 a 19:20 hrs.
F. Costumbrista de Nercon
Domingo 27/01/2013, Chofer traslado Personal, en horario de 08:31 a 21:03
F. Costumbrista de Nercon

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.-

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

GBC/DMV/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".